



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

BOGOTÁ D.C. 26 DE ABRIL DE 2022

Señores
cónyuge supérstite o compañero permanente, herederos, albacea con
tenencia de bienes y/o curador de la herencia yacente de la demandada
ALICIA BETANCOURT CORTES
Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 1999-13006 (JUZGADO DE
ORIGEN 06 CIVIL CIRCUITO) iniciado por AHORRAMAS CORPORACIÓN DE
AHORRO Y VIVIENDA contra ALCIRA BETANCOURT CORTES

POR INTERMEDIO DEL PRESENTE AVISO, LE NOTIFICO EL CONTENIDO DE
LA PROVIDENCIA CALENDADA DIECINUEVE (19) ABRIL DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022), POR MEDIO DE LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL
NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 159 DEL C.G.P., SE DECRETÓ LA
INTERRUPCIÓN DE LA CITADA ACTUACIÓN.

SE ADVIERTE QUE ESTA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERA CUMPLIDA AL
FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE ENTREGA DE ESTE AVISO,
FECHA DESDE LA CUAL CONTARÁ CON CINCO (5) DÍAS PARA QUE
COMPAREZCA AL PROCESO.

PARA LOS EFECTOS DE LEY SE ANEXA COPIA DEL FOLIO 1284 DE LA
ENCUADERNACIÓN PRINCIPAL.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en
virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
Profesional Universitario Grado 14



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
 Bogotá, D.C., 17 9 ABR. 2022

Ref: Exp. No. 110013103-006-1999-13006-01

Como quiera que la parte actora allego el registro de defunción de la demanda quien actuaba en causa propia y de conformidad con lo previsto en el numeral 1° y 2° del artículo 159 del C. G. del P., este Despacho Judicial decreta la interrupción del presente asunto por el termino establecido en el artículo 160 del C.G.P. En consecuencia, se ordena que, por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, se notifique por aviso al cónyuge, compañero permanente y a los herederos de la ejecutada Alicia Betancourt Cortes (q.e.p.d.), lo acontecido en el plenario, tal como lo dispone el artículo 160 *ibidem*.

Notifíquese,



HILDA MARÍA SAFFON BOTERO
 Jueza

EAPM

<p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No fijado hoy <u>20 ABR. 2022</u> a las 08:00 AM</p> <p></p> <p>Lorena Beatriz Manjarres Vera Profesional Universitario G-12</p>
--